

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 046/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Tarijeña de Fútbol desde su fundación en el año 1.922, ha llenado de épocas de oro y gloria al deporte Tarijeño, por las que pasaron notables hombres que llenaban de orgullo los corazones de los Tarijeños y gracias al esfuerzo de estos pioneros del deporte continúa la visión de sus precursores.

Que, el 21 de abril del presente año esta Asociación celebra 90 años de fundación y vigencia institucional al servicio del Fútbol Tarijeño, por lo que el H. Concejo Municipal reconoce la continuidad y convicción deportiva al servicio del deporte de la Asociación Tarijeña del Fútbol.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, y las leyes en vigencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la “**DISTINCIÓN DE HONOR DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**” a favor de la:

“ASOCIACIÓN TARIJEÑA DEL FÚTBOL”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de abril del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemí Vásquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA